



XI legislatura

Año 2024

Parlamento
de Canarias

Número 124

25 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAC-0014 De recomendación sobre Programar la Contratación: una mejora pendiente en todas las Administraciones públicas canarias Página 1

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/IAC-0044 De fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria en el año 2021 Página 2

11L/IAC-0008 De fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria en el año 2022 Página 2

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

11L/IAC-0014 *De recomendación sobre Programar la Contratación: una mejora pendiente en todas las Administraciones públicas canarias*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

11.1. De recomendación sobre Programar la Contratación: una mejora pendiente en todas las Administraciones públicas canarias

Elevado informe por la Audiencia de Cuentas en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 5.1 j) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y de conformidad con lo previsto en el artículo 200.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias. La tramitación se realizará en los mismos términos que los previstos en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara para los informes correspondientes a la actividad fiscalizadora.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada número 2024100003972, de 15/3/2024](#)

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/IAC-0044 De fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria en el año 2021

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/8/2023)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria en el año 2021 (10L/IAC-0044).

2. El Parlamento de Canarias insta al ente público Radiotelevisión Canaria a que analice y siga las conclusiones y recomendaciones del informe de fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria en el año 2021 (10L/IAC-0044), y establezca las medidas correctoras y las instrucciones de control que se valoren más oportunas para corregir las deficiencias detectadas.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0008 De fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria en el año 2022

(Publicación: BOPC núm. 14, de 12/1/2024)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria en el año 2022 (11L/IAC-0008).

2. El Parlamento de Canarias insta al ente público Radiotelevisión Canaria a que analice y siga las conclusiones y recomendaciones del informe de fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria en el año 2022 (11L/IAC-0008), y establezca las medidas correctoras y las instrucciones de control que se valoren más oportunas para corregir las deficiencias detectadas.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias